

**BASES DEL
FONDO CONCURSABLE DE
PEQUEÑOS PROYECTOS PRODUCTIVOS**

“PROYECTO SUMA”

PERÚ

2009



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1.- INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA | 3 |
| 3.- CONTENIDO DE LOS PROYECTOS A COFINANCIAR | 3 |
| 3.1.- ÁMBITO GEOGRÁFICO..... | 3 |
| 3.2.- PRIORIDADES SECTORIALES | 3 |
| 4.- PROYECTOS EXCLUÍDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA..... | 4 |
| 5.- REQUISITOS DE LAS ODB SOLICITANTES..... | 4 |
| 6.- MONTO TOTAL DEL CONCURSO Y MONTOS A COFINANCIAR..... | 5 |
| 7.- CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO..... | 5 |
| 8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN..... | 6 |
| 8.1.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN..... | 6 |
| 8.2.- FASES DE SELECCIÓN..... | 6 |
| 9.- FIRMA DE CONVENIOS CON EJECUTORES..... | 8 |
| 10.- DISPOSICIONES GENERALES..... | 9 |
| 11.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO..... | 10 |
| 12.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN..... | 10 |
| 12.1.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑAR A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS. | 10 |
| 13.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS..... | 11 |
| 13.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO..... | 11 |
| 13.1.1.- CRITERIOS DE VIABILIDAD DEL PROYECTO..... | 11 |
| 13.1.2.- CRITERIOS DE IMPACTO Y RELEVANCIA DEL PROYECTO..... | 12 |
| 13.2.- CRITERIOS DE BENEFICIO – COSTO DEL PROYECTO..... | 12 |
| 13.3.- OTROS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS..... | 13 |
| 14.- PROYECTOS SELECCIONADOS..... | 13 |
| 15.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS..... | 13 |
| 16.- CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS..... | 13 |
| ANEXOS | |
| ANEXO Nº 01: FORMATO DEL PERFIL DEL PROYECTO..... | 14 |
| ANEXO Nº 02: FORMATO DE PERFIL INSTITUCIONAL..... | 18 |
| ANEXO Nº 03: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE LA ODB..... | 20 |
| ANEXO Nº 04: MODELO DE CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE LA ALIANZA | 21 |
| ANEXO Nº 05: PLAN DE OPERACIONES DETALLADO..... | 22 |
| ANEXO Nº 06: GLOSARIO DE TÉRMINOS..... | 25 |

1.- INTRODUCCIÓN

Asociación Los Andes de Cajamarca (ALAC) es una organización corporativa que surge como parte del programa de responsabilidad social de Yanacocha para promover el desarrollo humano sostenible en la región.

Fundación CODESPA es una organización no lucrativa dedicada, desde 1985, a la cooperación internacional al desarrollo. Su misión es proporcionar oportunidades a las personas para que puedan, a través del trabajo, desarrollar sus capacidades y ser protagonistas de su propio desarrollo. Confiando en la capacidad humana para construir un mundo más equitativo y justo.

En el marco delimitado por el Convenio "Fomento de Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo con Empresa/s o Fundación/es Empresarial/es", N° 07-CO1-054, firmado entre la Fundación CODESPA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); el acuerdo de colaboración entre la Asociación Los Andes de Cajamarca, la Fundación CODESPA y la Fundación Interamericana (IAF), crean el Fondo de Inversión para el Desarrollo de fecha 1 de junio de 2008, y en virtud de lo establecido por su Reglamento Operativo, proceden a presentar las bases que regulan el fondo; cuyas especificaciones se pasan a detallar.

(Puede solicitar las bases en: mcabanillas@codespa.org ó en las webs: www.losandes.org.pe; www.proyectosumadesarrollo.org)

2. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto el cofinanciamiento de **proyectos productivos, de generación de ingresos y empleo**, formulados y ejecutados por Organizaciones de Base (OdB), para contribuir con la mejora en la calidad de vida en sus distritos y regiones, dirigidos a:

- a) Promover la asociatividad y trabajos en alianzas.
- b) Fortalecimiento institucional de las OdB.
- c) Mejora de la productividad y competitividad.
- d) La participación y el empoderamiento de la mujer en los proyectos productivos.

3. - CONTENIDO DE LOS PROYECTOS A COFINANCIAR

Cada OdB podrá presentar, individualmente o en alianza con instituciones públicas y privadas, como máximo, un sólo proyecto. Si una OdB presentara más de un proyecto, sólo se considerará para el concurso el primero de ellos, recibido en los lugares establecidos.

3.1. **Ámbito geográfico:**

- **Cajamarca:** Provincias de Cajamarca y Celendín.

3.2. **Prioridades sectoriales:**

- **Creación y viabilidad de empresas:** capacitación laboral, apoyo a la comercialización y asistencia técnica para estrategias productivas.
- **Competitividad agraria-ganadera** y estrategias sostenibles de desarrollo en el medio rural.
- Colaboración con las **municipalidades** en el fomento de la participación ciudadana para la diversificación productiva, en su competitividad industrial y de servicios. Se valorará la incorporación de referencias concretas a los Planes de Desarrollo Local de su ámbito de ejecución.

- **Fomento del espíritu emprendedor** y empleo, especialmente entre la población joven y las mujeres. En particular se promoverá la participación de la mujer en la toma de decisiones en este ámbito.

4.- PROYECTOS EXCLUIDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

- Proyectos dirigidos a la adquisición o arrendamiento de bienes e infraestructura a los miembros de la agrupación solicitante con los fondos cofinanciados.
- Proyectos considerados nocivos al medioambiente, a la salud y a los derechos humanos.
- La cofinanciación de fondos rotatorios o fondos de microfinanzas.
- Proyectos incompatibles con la zonificación autorizada por la municipalidad para la zona donde se implementarán.
- Proyectos de OdB que estén ejecutándose directamente con recursos de las organizaciones partícipes.

Los fondos de cofinanciamiento no podrán financiar los siguientes rubros:

- Deudas de las OdB o de sus miembros.
- Intereses de préstamos bancarios.
- Adquisición de terrenos, inmuebles u otros activos fijos.
- Construcciones, remodelaciones de infraestructura.
- No se financiará pago de jornales, se considerará como contrapartida.

5.- REQUISITOS DE LAS OdB SOLICITANTES

Se considera OdB a aquella organización debidamente constituida en las zonas de intervención del proyecto, que promueva actividades en beneficio de sus asociados/as y de la comunidad, siempre y cuando estas organizaciones estén buscando promover el mejoramiento económico y el bienestar de los grupos en situación de desventaja.

Podrán concurrir a la presente convocatoria las OdB que cumplan los siguientes requisitos:

1. Regirse por normas internas democráticamente formuladas y aprobadas.
2. Tener personería jurídica y capacidad de obrar, y estar debidamente inscritas en los Registros Públicos o en sus municipalidades.
3. Acreditar un tiempo de funcionamiento formal mínimo de un (01) año antes de la publicación de la presente convocatoria (inscripción en Registros Públicos hasta junio del 2008), o acreditar un tiempo de funcionamiento informal previo mayor de 3 años. La OdB podrá acreditar el tiempo de funcionamiento informal mediante cartas de reconocimiento de por lo menos dos (02) instituciones u organizaciones locales reconocidas (ejemplo municipalidad) y/o mediante inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) u otro registro similar de la municipalidad, con el compromiso de obtener el número de Registro Único del Contribuyente (RUC) antes del inicio del proyecto.

4. Disponer de dirección legal en el ámbito indicado, con una junta directiva establecida y activa.
5. Disponer de estructura y medios suficientes para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa de la OdB.
6. Estar al día en las obligaciones tributarias y fiscales.
7. Contar con capacidad de aportar un mínimo del 20% del monto total del proyecto propuesto como aporte de contrapartida por parte de la OdB o de otras fuentes; se solicita que por lo menos la mitad de esta contrapartida sea en efectivo.

6. - MONTO TOTAL DEL CONCURSO Y MONTOS A COFINANCIAR

El importe previsto para cofinanciar los proyectos aprobados en la presente convocatoria es de 700.000 nuevos soles.

Los fondos del cofinanciamiento serán transferidos directamente y sin intermediarios a las OdB, quienes serán las responsables de su administración y justificación, no pudiendo transferir o delegar esta obligación a otra institución (inclusive en caso de alianza con instituciones público – privadas).

El proyecto podrá ser cofinanciado hasta un máximo del 80% de su presupuesto total. El importe restante corresponderá a aportaciones de la OdB solicitante, de otros financiadores, públicos o privados.

El cofinanciamiento **mínimo** por proyecto será de 50.000 nuevos soles

El cofinanciamiento **máximo** por proyecto será de 150.000 nuevos soles.

7.- CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Los recursos asignados al proyecto se podrán utilizar para cubrir principalmente gastos de capacitación, asistencia técnica, transferencia tecnológica, información y articulación comercial. Sin embargo, de acuerdo a cada caso en particular, se podría financiar otros gastos distintos a los enunciados, siempre que se orienten a desarrollar capacidades tecnológicas y empresariales, y estén plenamente sustentadas.

Se busca auspiciar el desarrollo de capacidades empresariales e institucionales, desde la transferencia tecnológica, entrenamiento tipo "aprendizaje en acción", capacitación vivencial en los conceptos de negocios y mercados, entre otros; todos ellos enmarcados dentro de arreglos interorganizacionales, tales como cadenas productivas, consorcios de productores, entre otros. Asimismo, estos proyectos deberán enmarcarse dentro del concepto de desarrollo sostenible de la región y dentro de los planes regionales y locales vigentes, aplicables a las provincias de Cajamarca y Celendín.

Sin excluir otros que cumplan los objetivos propuestos, los sectores priorizados para este concurso de proyectos son:

- Turismo.
- Agroindustria.
- Artesanía.
- Transformación forestal.
- Ganadería.
- Cultivo y crianzas con potencial comercial.

Se busca que los proyectos que se presenten propongan la consolidación de iniciativas en marcha.

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

8.1. Comisión de evaluación.-

Está integrada por el comité ejecutivo del Proyecto SUMA, constituido por:

- (i) Un representante de la Fundación CODESPA ;
- (ii) Un representante de Asociación Atocongo;
- (iii) Un representante de la Asociación Los Andes de Cajamarca;
- (iv) un representante de la AECID; y
- (v) un representante de la Fundación Interamericana.

La comisión de evaluación delega en el órgano instructor el proceso de preselección en la Fase 1, además éste asistirá a la comisión de evaluación en las diversas fases del procedimiento.

El órgano instructor es un ente ejecutivo integrado por la unidad ejecutora del convenio (UEC) del Fondo; la cual está conformada por el coordinador general del proyecto y el coordinador técnico en Cajamarca.

La decisión final de la aprobación de los proyectos se tomará por **mayoría simple** de los miembros de la comisión de evaluación.

8.2. Fases de selección.-

El presente concurso tiene 03 fases:

Fase I Preselección de proyectos:

Para participar del concurso se deberán obtener las bases, las mismas que se podrán consultar en la página web de ALAC (www.losandes.org.pe) y la página web del Fondo (www.proyectosumadesarrollo.org) u obtener impresas en Jr. Los Sauces N° 470. Urb. El Ingenio - Cajamarca. Las bases estarán disponibles desde el día 13 de julio del 2009.

En esta etapa del concurso, las organizaciones interesadas deberán presentar los siguientes documentos:

- Anexo N° 01. Formato de perfil del proyecto.
- Anexo N° 02. Formato de perfil institucional.
- Anexo N° 03. Formato de declaración jurada de la OdB.
- Anexo N° 04. Formato Modelo de carta de intención de formación de la alianza.

Estos formatos se encuentran en los anexos de las presentes bases. El Anexos No. 03, en caso de que la OdB gane el concurso, deberá demostrar la veracidad de la información proporcionada.

Estos documentos deberán ser remitidos en un sobre cerrado, por duplicado en la casilla postal N° 33 (SERPOST), cuya estampilla de correos acredite estar dentro del plazo de presentación, en soporte magnético.

También podrá presentarse en:

Asociación Los Andes de Cajamarca: Jr. Los Sauces 470 Urb. El Ingenio.

En el sobre se deberá colocar el siguiente rótulo:

PRIMER CONCURSO DE PEQUEÑOS PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Proyecto: _____

Organización / Alianza: _____

Etapa de Preselección

El plazo de presentación termina a las 18:00 horas del día 14 de agosto de 2009

La comisión evaluará si los perfiles presentados cumplen con los requisitos formales establecidos en las bases. Serán eliminados del concurso los perfiles de proyecto que incumplan con alguno de estos requisitos.

Posteriormente, la comisión evaluadora designada calificará los perfiles de proyecto que cumplan con los requisitos formales establecidos en las bases, según los siguientes criterios:

- Viabilidad.
- Impacto y relevancia del proyecto.
- Beneficio-costo.

En función a estos criterios, se seleccionarán a aquellos perfiles que pasen a la siguiente etapa del concurso. Serán eliminados del concurso los perfiles que a juicio de la comisión evaluadora, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- La viabilidad del proyecto no es clara.
- El impacto del proyecto en generar capacidades empresariales e institucionales es débil.
- El costo del proyecto es elevado con relación al beneficio esperado.

Se publicará la lista de perfiles de proyecto habilitados para participar en la siguiente etapa del concurso el 04 de setiembre de 2009, en la página web de ALAC (www.losandes.org.pe) y en la página web del proyecto (www.proyectosumadesarrollo.org).

Fase II: Selección de proyectos finalistas.

Las OdB o alianzas cuyos perfiles de proyectos hayan sido precalificados deberán presentar sus propuestas de proyectos, de acuerdo al Anexo N° 05 (Plan de operaciones detallado), en un máximo de 25 páginas.

Con la finalidad de brindar soporte a las entidades que calificaron en la primera fase, éstas serán invitadas a tomar parte en un taller de capacitación sobre formulación de proyectos de desarrollo, organizado por el Fondo, el cual será comunicado oportunamente. Se fijará también un período de consultas donde se absolverán las preguntas de los participantes, cuyas respuestas serán publicadas en la página web de ALAC y del Fondo. Las preguntas tendrán que ser remitidas por escrito a través del correo electrónico mcabanillas@codespa.org ó vía fax (076-369438 / 076-366961, anexo 197).

Las OdB precalificadas deberán remitir dos (02) ejemplares de su proyecto en un sobre cerrado incluyendo soporte electrónico conteniendo la propuesta. Los proyectos se entregarán en la casilla postal N° 33 (SERPOST) y/o en la oficina de ALAC en Cajamarca hasta el 21 de setiembre de 2009, a las 6 p.m.

En el sobre se deberá colocar el siguiente rótulo:

Primer Concurso de Pequeños Proyectos Productivos

Proyecto: _____

OdB o Alianza: _____

Etapa de Evaluación y Selección de Finalistas

La comisión evaluará si los proyectos presentados cumplen con los requisitos formales establecidos en las bases. Serán eliminados del concurso los proyectos que incumplan con algunos de los requisitos mencionados.

La evaluación de los proyectos se realizará según los criterios y puntajes establecidos en el apartado "Criterios para la evaluación de proyectos", que forma parte integrante de estas bases.

Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones de los proyectos presentados, se publicará la lista de los proyectos finalistas del concurso en la página web de ALAC (www.losandes.org.pe) y la página web del Fondo (www.proyectosumadesarrollo.org) el día 05 de octubre del 2009.

En esta fase las OdB que hayan sido seleccionadas deberán adjuntar:

- Anexo N° 05. Formato del plan de operaciones detallado.

Los resultados que se publiquen son inapelables.

Fase III: Selección de proyectos ganadores

Los proyectos finalistas serán sustentados, ante la comisión evaluadora designada por el Fondo, el 12 y 13 de octubre del 2009.

Cada exposición tendrá una duración de 20 minutos y sólo podrán exponer los responsables del proyecto; los demás miembros de la organización o alianza podrán contribuir a absolver las preguntas que sean formuladas por el jurado.

El jurado en su deliberación para elegir a los ganadores del concurso, recomendará que sean declarados ganadores un número determinado de proyectos, siempre y cuando la suma total de las solicitudes de cofinanciamiento de éstos al Fondo no supere los setecientos mil nuevos soles (S/ 700.000). El jurado podrá recomendar inclusive posiciones desiertas en el concurso, sin que se llegue a cubrir necesariamente el monto total asignado para el presente concurso.

Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones de los proyectos presentados, se publicará la lista de los proyectos finalistas del concurso en la página web de ALAC (www.losandes.org.pe) y la página web del Fondo (www.proyectosumadesarrollo.org) el 15 de octubre del 2009.

Los resultados que se publiquen son inapelables.

9.- FIRMA DE CONVENIOS CON LOS EJECUTORES

Antes de su implementación, todos los ejecutores de los proyectos ganadores deberán firmar un convenio con las entidades socias del Fondo concursable. Previo a la firma de los convenios, se podrá solicitar a las OdB ganadoras del concurso mejorar algunos aspectos de la formulación del mismo. Asimismo, los ejecutores deberán entregar los siguientes documentos:

- Plan de ejecución y financiamiento (presupuesto detallado del proyecto), mostrando los aportes trimestrales por fuente de financiamiento.
- Cronograma mensual de actividades.

Para lo cual dispondrán de 10 días calendarios como máximo; para este caso se les entregará las directrices apropiadas.

Los convenios serán presentados a la unidad ejecutora del Fondo concursable, para su aprobación y, luego de esta, se procederá a su firma. Para el inicio de los proyectos, las versiones finales de los mismos deberán ser aprobadas por la unidad ejecutora del Fondo concursable.

10.- DISPOSICIONES GENERALES

- a. Los proyectos deberán plantearse y ejecutarse exclusivamente dentro del ámbito de las provincias de Cajamarca o Celendín.
- b. No podrán participar en el concurso OdB patrocinadas por cualquiera de los miembros que conforman el Fondo concursable.
- c. Las OdB o alianzas responsables de los proyectos ganadores del concurso adquieren el derecho de que sus proyectos sean financiados en la parte correspondiente al presente Fondo, luego de la firma y autorización del convenio respectivo. No se cubrirán gastos realizados con anterioridad a la firma y autorización del convenio.
- d. Los desembolsos de fondos asignados a los proyectos serán depositados en una cuenta corriente de uso exclusivo para el proyecto, de acuerdo al cronograma de desembolsos y las condiciones previstas en el convenio. Esta cuenta deberá ser abierta en las provincias de Cajamarca o Celendín según corresponda.
- e. Las OdB o alianzas responsables de los proyectos seleccionados permitirán el acceso por parte de la coordinación del Fondo en Cajamarca, en cualquier momento, a la cuenta corriente del proyecto, con fines solamente de consulta.
- f. El Fondo se reserva el derecho de suspender un proyecto en ejecución si sus rendiciones de cuentas son claramente no satisfactorias, si las actividades programadas no se ejecutan con la calidad requerida o en tiempos que exceden largamente a los previstos, o si se determina que las probabilidades de éxito del proyecto son reducidas.
- g. Se deberán formalizar los fondos de contrapartida ofrecidos y las fechas en que se realizarán tales aportes, previo a la firma del convenio.
- h. El Fondo, se reserva el derecho de incluir condiciones especiales en la etapa de negociación de los convenios con los ganadores del concurso y sugerir ajustes a los proyectos seleccionados.
- i. Si un proyecto ganador sufre modificaciones que a juicio del Fondo son significativas, se declarará la nulidad del proyecto, no habiendo oportunidad para el financiamiento de una nueva propuesta presentada por el ejecutor o la alianza. Esta disposición se considerará incluso después de la firma del convenio entre la OdB y el Fondo.
- j. No se aceptará rubro de imprevistos con cargo al Fondo.

11.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO (AÑO 2009)

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Lanzamiento del Fondo Concursable | 01 de julio (Cajamarca) 03 de julio (Celendín) |
| Taller Informativo a las Organizaciones de Base participantes | 21 y 22 de julio (Cajamarca) 23 y 24 de julio (Celendín) |
| Fase I: Presentación de perfiles de proyectos | Hasta el 14 de agosto |
| Publicación de proyectos preseleccionados. | 04 de setiembre |
| Taller de capacitación en formulación de proyectos | 07 de setiembre (Cajamarca) 09 de setiembre (Celendín) |
| Consultas formales | Del 07 al 09 de setiembre |
| Absolución de consultas | 10 de setiembre |
| Recepción de proyectos | Hasta el 21 de setiembre |
| Fase II: Selección de proyectos finalistas | Hasta el 02 de octubre |
| Publicación de proyectos finalistas | 05 de octubre |
| Sustentación ante jurado | 12 de octubre (Cajamarca) 13 de octubre (Celendín) |
| Fase III: Selección de proyectos ganadores | 14 de octubre |
| Publicación de la Lista Seleccionada por la Comisión de Evaluación. | 15 de octubre |
| Firma de Convenios. | 28 de octubre |

12. – SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

12.1. Documentación que deberá acompañar a los proyectos preseleccionados

1. Copia inscripción SUNAT o copia de registro municipal y que acrediten su funcionamiento por un mínimo de 03 años desarrollando la actividad en la cual formulan su propuesta.
2. Copia de la escritura o Acta de constitución y Estatutos.
3. Copia de la vigencia de los poderes de los representantes legales de la organización con una antigüedad no mayor a tres meses y fotocopia del Documento de Identidad del Representante de la OdB.
4. Copia de estados financieros presentados a la SUNAT al 31 de diciembre de 2008, firmados por un Contador Público Colegiado, en caso aplique.

5. Para el caso de alianzas de organizaciones, se debe presentar lo siguiente:

a) Información completa para cada integrante del mismo por separado.

b) Carta de intención de la formación de la alianza, firmada por los representantes legales de cada institución o empresa miembro de la agrupación, en el que se señalen sus responsabilidades en el proyecto y acreditando al líder de la alianza. Anexo N° 04.

13.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos que postulen al primer concurso de pequeños proyectos productivos serán evaluados en los siguientes aspectos: evaluación de la calidad del diseño del proyecto y evaluación de la calidad del proyecto.

A continuación se presentan los criterios de evaluación del proyecto.

13.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

13.1.1.- CRITERIOS DE VIABILIDAD DEL PROYECTO (máximo 30 puntos)

- a. El proyecto debe propender a fortalecer las organizaciones de base¹ y mecanismos de asociatividad entre productores y pequeñas empresas. Se valorará asistencias técnicas, tiempo y recursos comprometidos, o la participación de las OdB como proveedores de productos y servicios formando parte de la cadena productiva. (5 puntos).
- b. El Historial de la organización, valorando la solidez general de la OdB para cumplir satisfactoriamente los objetivos. Se valorarán igualmente, los proyectos y años de trabajo que acredite la OdB o de los miembros y la complementariedad con otros proyectos. (4 puntos)
- c. Se evaluará la experiencia y trayectoria del jefe del proyecto y si su staff asegura el logro de los objetivos. (4 puntos)
- d. El proyecto debe contener una propuesta de cierre y transferencia, con la finalidad de contribuir a su sostenibilidad. (3 puntos).
- e. El proyecto demuestra una demanda concreta de los bienes y servicios que se producirán en el marco de la propuesta. (4 puntos).
- f. En el proyecto se producen bienes o servicios con identidad regional, definiéndose estos como aquellos que han sido priorizados a nivel de los planes estratégicos y/o de competitividad regional o locales. (3 puntos).
- g. El proyecto incluye además del desarrollo de capacidades, los otros componentes de reforzamiento institucional como infraestructura y tecnología que han sido o serán financiados por otros medios. (3 puntos).
- h. El proyecto demuestra un enfoque participativo y el compromiso de las organizaciones de base en el diseño, la ejecución y continuidad del mismo. Este

¹ El término organizaciones de base sirve para identificar a las organizaciones de carácter social y económico productivo, más cercanas a la comunidad a la que sirven. A su vez, las organizaciones de base pueden ser apoyadas por organizaciones mayores, que pueden ser desde una ONG, federaciones o confederaciones de organizaciones o secciones de organizaciones nacionales o regionales. En teoría, la OdB es la célula más pequeña y más relacionada con la comunidad.

compromiso debe estar avalado por actas y cartas de intención de los integrantes. (4 puntos).

13.1.2.- CRITERIOS DE IMPACTO Y RELEVANCIA DEL PROYECTO (máximo 40 puntos).

- a. El proyecto promueve la generación y/o el fortalecimiento de empleos en su ámbito de intervención. Se valorará la inserción de la mujer en el proyecto y en la generación de empleo productivo. (6 puntos)
- b. Uno de los impactos del proyecto es el incremento objetivo de ingresos de los clientes/beneficiarios del mismo. (7 puntos)
- c. El proyecto promueve la articulación de productores/empresarios locales a mercados regionales y extraregionales. Se valorará la inserción en corredores económicos, cadenas productivas o conglomerados productivos, artesanales o empresariales, que les permita aprovechar economías de escala y facilitar su acceso a canales de comercialización y ampliación de mercados. (4 puntos)
- d. Parte importante de la población beneficiaria del proyecto está en una situación social de desventaja, con potencial de desarrollo. (4 puntos)
- e. En el proyecto se han establecido alianzas estratégicas formales y viables que contribuyen al éxito del mismo, con la participación de empresas e instituciones con una trayectoria de enfoque empresarial en sus propuestas. Las alianzas serán acreditadas con cartas de compromiso, acuerdos y convenios. (4 puntos)
- f. El proyecto presenta claramente objetivos y actividades relacionados directamente a la promoción del desarrollo humano, con énfasis en emprendimientos autosostenibles, mostrándose su impacto e influencia en el éxito del proyecto. Se valorará la coherencia de los objetivos y actividades, recursos humanos, materiales y del cronograma de ejecución basados en el Marco Lógico. (8 puntos)
- g. El proyecto tiende a ser sostenible en el tiempo, más allá de la duración del apoyo del Fondo. Hay otros ingresos previstos, o una recuperación total o parcial de los costos de las intervenciones. (7 puntos)

13.2.- CRITERIOS DE BENEFICIO-COSTO DEL PROYECTO (máximo 20 puntos).

- a. Los beneficios son mayores a los costos del proyecto. (5 puntos)
- b. La contrapartida o cofinanciamiento en efectivo de parte del proyecto es significativa y está asegurada, se valorará la contrapartida monetaria de la OdB solicitante. (5 puntos)
- c. El costo de administración del proyecto tiene límites razonables y el aporte del Fondo para este rubro no supera el 1% del monto total solicitado al Fondo. (5 puntos)
- d. La mayor parte de los recursos del proyecto se destinan a los beneficiarios. (5 puntos)

13.3.- OTROS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS (máximo 10 puntos).

- a. El proyecto contribuye al manejo sostenible de la biodiversidad, recursos naturales, a la implementación de buenas prácticas de manufactura, transformación y a la conservación del medio ambiente. (3 puntos).
- b. En el proyecto presenta de manera clara y objetiva los indicadores de la situación antes de la ejecución del proyecto y la evolución que estos indicadores tendrán con el proyecto a nivel de resultados e impactos. (3 puntos).
- c. El proyecto se encuentra articulado a un mercado identificado. (4 puntos).

14.- PROYECTOS SELECCIONADOS

Se publicará la lista de proyectos seleccionados en la página web de ALAC (www.losandes.org.pe) y la página del proyecto SUMA (www.proyectosumadesarrollo.org) y se comunicará a las OdB propuestas como beneficiarias, para que, en el plazo de 10 días hábiles después de haberseles comunicado, informen su aceptación por escrito firmado por el representante legal de la entidad o alianza.

15.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

A efectos de esta convocatoria, el plazo máximo para la ejecución de los proyectos será de 18 meses.

El inicio de las actividades no podrá producirse antes de la recepción de fondos.

16. CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

La calificación máxima a obtener por cada proyecto que concurse es 100 puntos. Para que un proyecto, cualquiera sea su puntaje final, pase a la siguiente fase del concurso, deberá obtener por lo menos 25 de los 40 puntos de los criterios de impacto y relevancia del proyecto; asimismo deberá obtener más de 10 de los 20 puntos de los criterios beneficio-costos del proyecto. Sin el cumplimiento de estas consideraciones ningún proyecto podrá pasar a la siguiente fase.

El puntaje total de cada proyecto se obtendrá por la suma simple de sus puntajes parciales, estableciéndose un orden de mayor a menor de los mismos.



ANEXOS

Anexo N° 01: Perfil del proyecto (máximo 05 páginas)

1. Datos generales

Nombre del proyecto productivo:

Ubicación geográfica del proyecto (provincia, distrito, centro poblado, caserío y/o sector):

PROVINCIA

DISTRITO

CENTRO POBLADO

CASERÍO Y/O SECTOR

Nombre de la OdB solicitante:

Breve descripción del proyecto:

Tiempo de duración del proyecto:

| | |
|-----------------------|--------|
| Fecha inicio prevista | Meses: |
|-----------------------|--------|

Nombre y Firma del representante legal de la organización ejecutora:

| |
|--------------------------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE |
|--------------------------------------|

| |
|--------|
| FIRMA: |
|--------|

2. Descripción del proyecto

2.1. Origen del proyecto: explicar los problemas, dificultades y necesidades que dan origen a la solicitud. Citar otros posibles competidores.

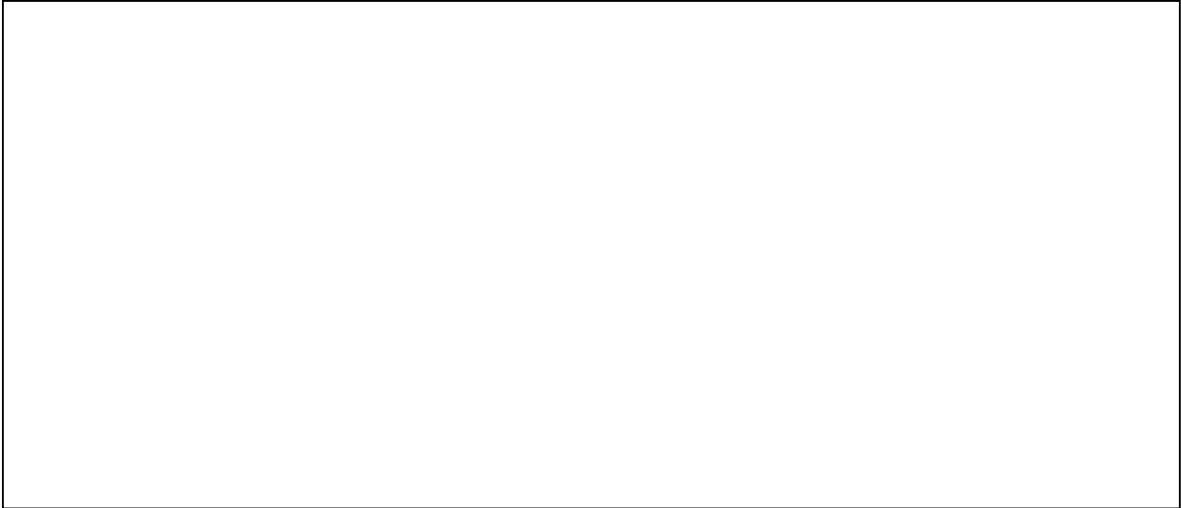
PROBLEMAS:

| |
|--|
| |
|--|

DIFICULTADES:

| |
|--|
| |
|--|

NECESIDADES:

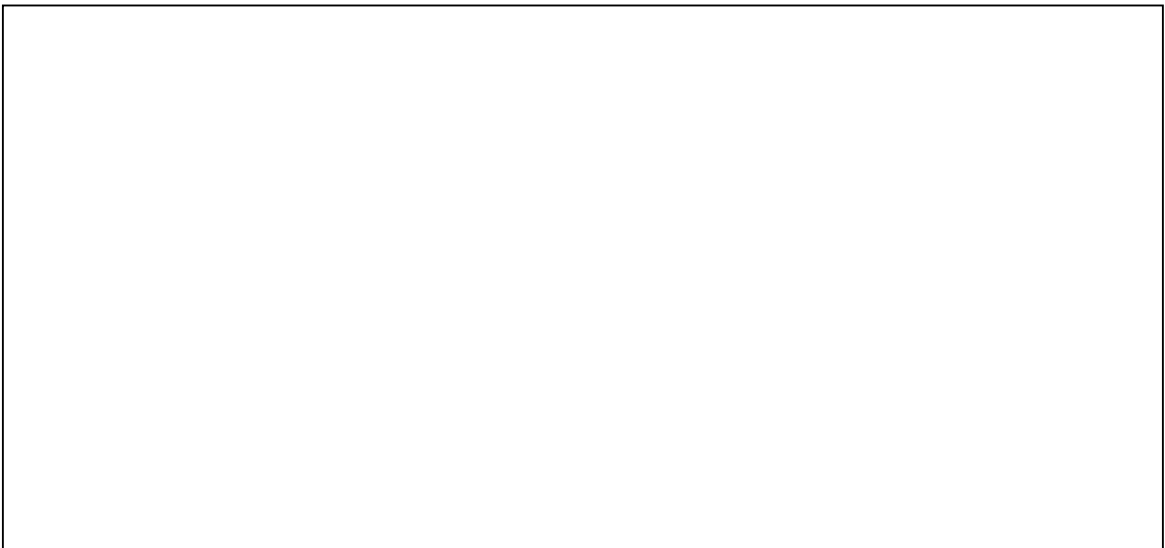
A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for writing the needs of the project.

OTROS POSIBLES COMPETIDORES:

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for listing other possible competitors.

2.2. Descripción del proyecto (explicar en qué consiste).

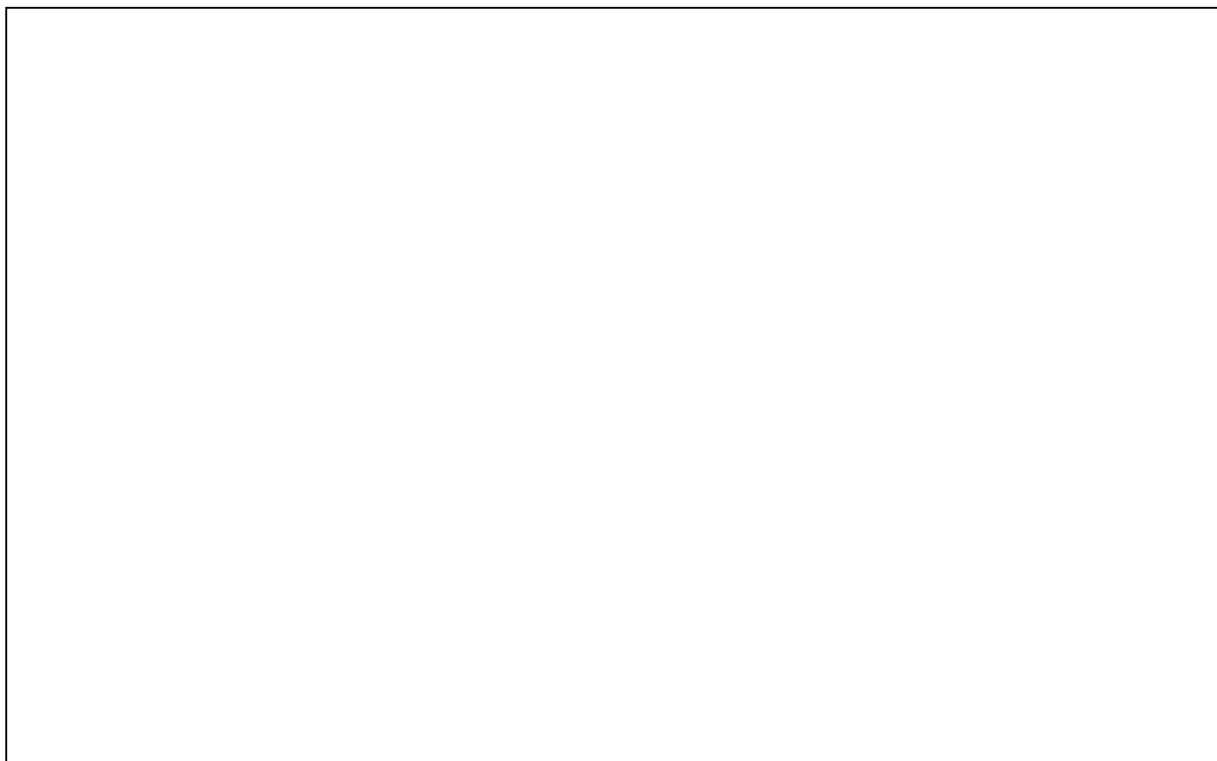
Explicar la estrategia de ejecución del proyecto y las principales actividades a ejecutar. Debe existir coherencia entre las actividades planteadas, los objetivos, los recursos humanos y materiales.

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for describing the project in detail.

2.3. Impacto del proyecto

Explicar el impacto del proyecto en el desarrollo humano y los resultados específicos que se pretenden alcanzar, especialmente los relacionados al aumento de la productividad e ingresos y la mejora en la calidad de vida de los mismos.

Mostrar que existen actividades relacionadas directamente a la promoción del desarrollo humano, y detallar los agentes involucrados.

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to provide details about the project's impact on human development, productivity, and quality of life.

Indicadores: establecer unidades de medida específicas a través de las cuales nos permitan conocer el avance o progreso en el cumplimiento de los objetivos, componentes y actividades del proyecto.

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to define specific indicators and measurement units for the project's objectives and activities.

Metas: establecer los productos o resultados deseados en términos de cantidad, calidad y tiempo.

2.4. Explicar cómo se fortalecerán las capacidades de las OdB.

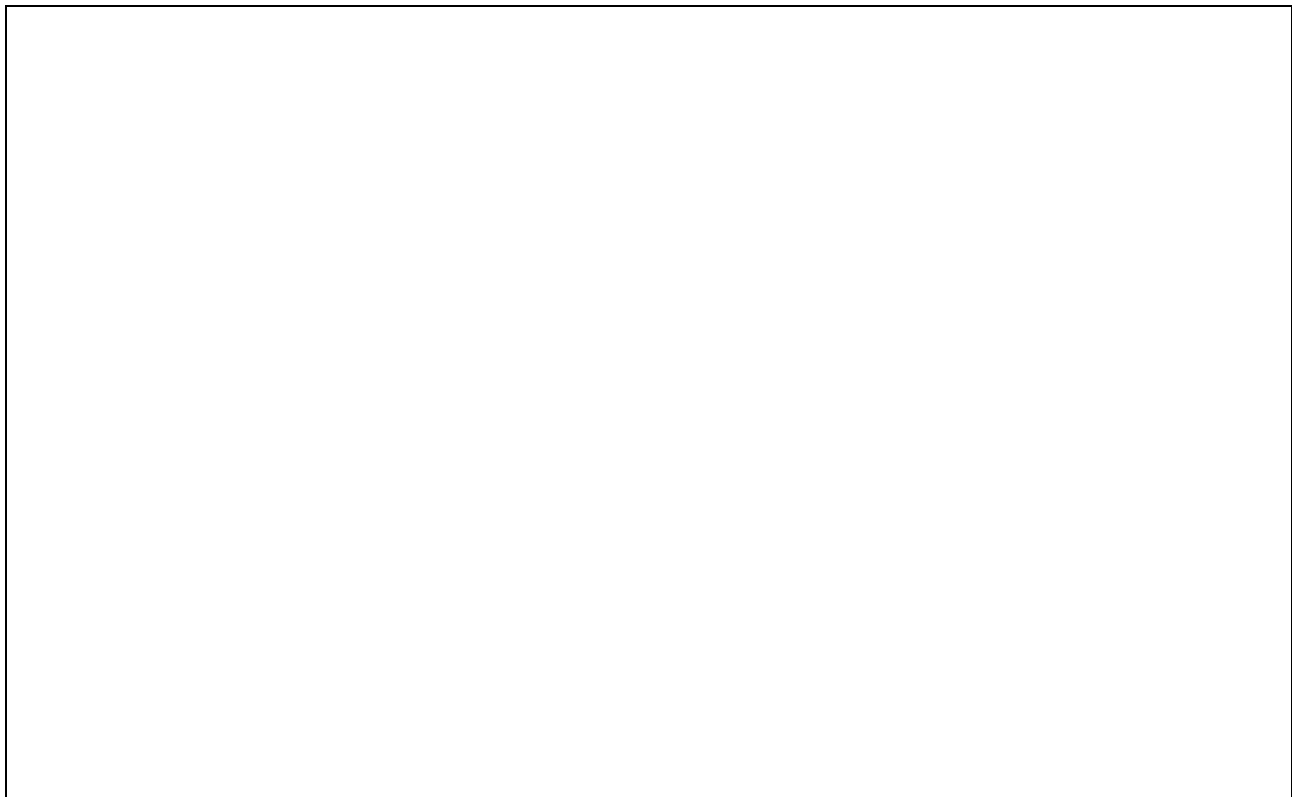
- Explicar qué sucedería si no se aprobase su solicitud.

2.5. Viabilidad del proyecto

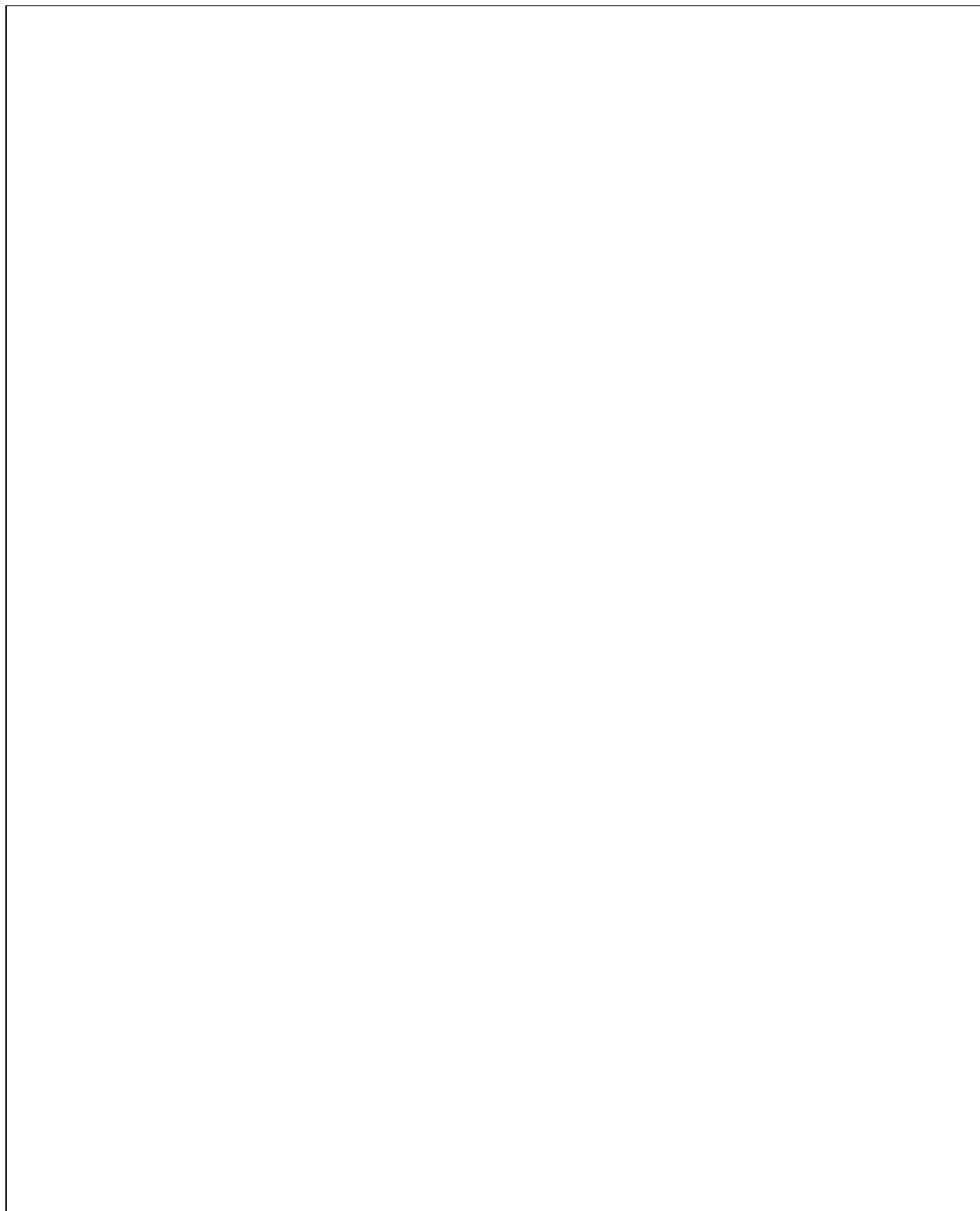
- Fundamentar que los bienes o servicios que se van a producir en el proyecto, se sustentan en un mercado/demanda real demostrada.



- Mostrar claramente que el proyecto promueve el desarrollo humano.



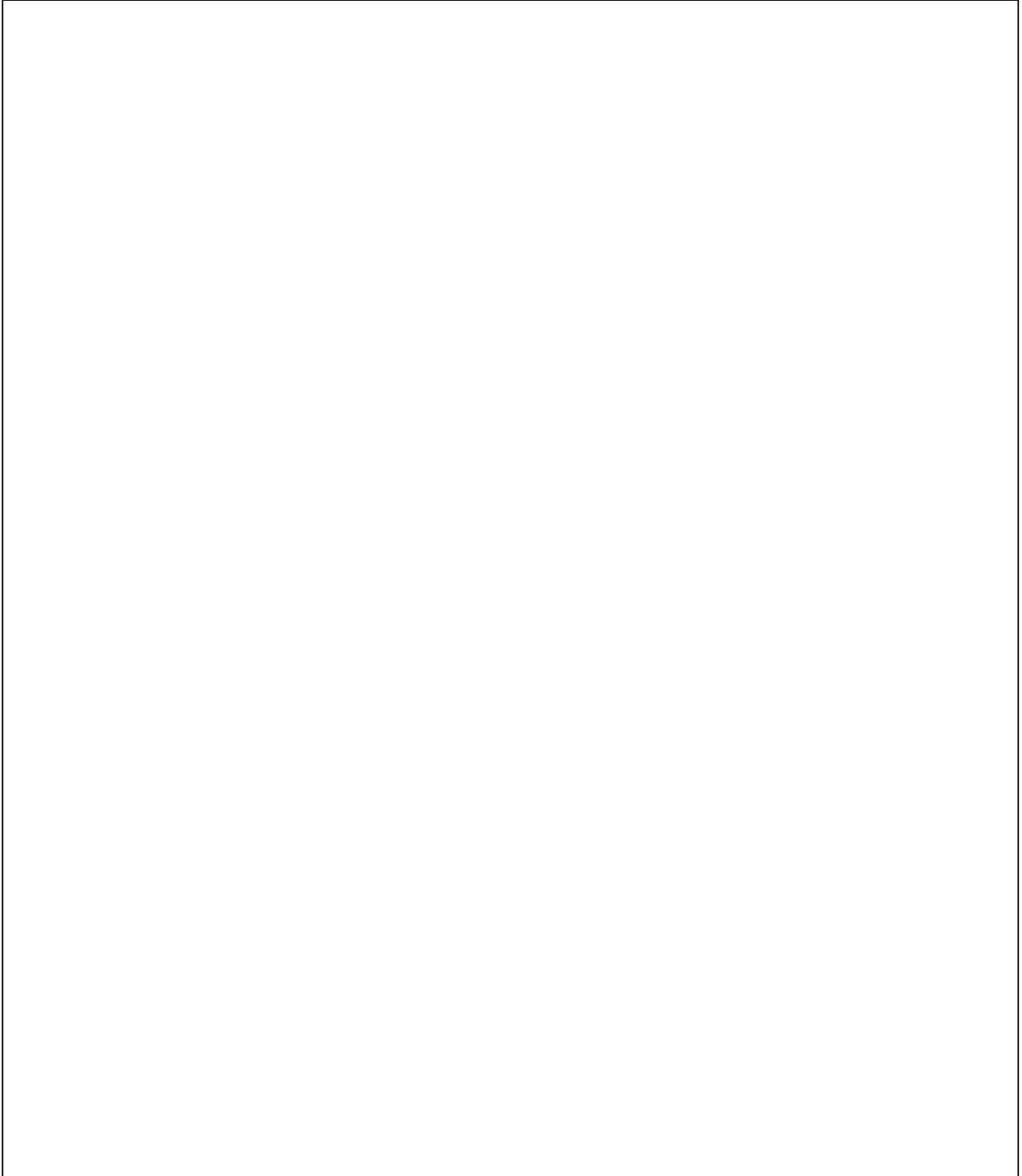
- Explicar la estrategia de ejecución del proyecto y las principales actividades a ejecutar y cómo éstas se articulan a los planes de desarrollo local y regional, y a los presupuestos participativos.



2.6. Recursos

Definir:

- Equipo ejecutivo: indicando las responsabilidades que asumirá cada miembro y su dedicación al proyecto.
- Detallar los bienes y equipos de la OdB que serán valorizados como aporte propio en el proyecto.
- Aportaciones en efectivo y valorizaciones del solicitante o de la alianza.



2.7. Presupuesto del proyecto (en nuevos soles)

- Aporte solicitado al Fondo.
- Aportes de contrapartida:
 - En efectivo (señalar la fuente: recursos propios, otros donantes).
 - Otro tipo de aportes valorizados.

| PARTIDAS | PRESUPUESTO PREVISTO | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------|
| | Fondo SUMA (Monetario) | OdB | | Socio 1 | | Socio 2 | | TOTAL | | |
| | | Monetario | Valorizado | Monetario | Valorizado | Monetario | Valorizado | Monetario | Valorizado | Total |
| A. COSTES | | | | | | | | | | |
| 1. Terrenos y/o inmuebles | | | | | | | | | | |
| 2. Construcción y/o reforma | | | | | | | | | | |
| 3. Equipos, materiales, suministros. | | | | | | | | | | |
| 4. Personal | | | | | | | | | | |
| 5. Servicios Técnicos | | | | | | | | | | |
| 6. Gastos administrativos (1% máx.) | | | | | | | | | | |
| 7. Viáticos | | | | | | | | | | |
| TOTAL GENERAL | | | | | | | | | | |



Anexo N° 02: Perfil Institucional (máximo 05 hojas)

Nota:

Para el caso de alianzas, se debe contemplar lo siguiente:

- Presentar la información completa para cada integrante de la misma por separado (máximo 05 páginas por integrante de la alianza).
- Presentar una carta de intención de la formación de la alianza, firmada por los representantes legales de cada institución miembro, en la que señalen las responsabilidades de cada integrante de la misma en el proyecto y acreditando al líder de la alianza. Ver Anexo No. 03.

1. Información general de la OdB

1.1. Datos básicos de la OdB

- Nombre completo de la organización.

- Dirección legal.

- Número de RUC ó Registro de Inscripción municipal
- Fecha de fundación e inscripción.

| | |
|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|

- Persona de contacto, teléfono, fax, correo electrónico, página web.

- Presidente de la organización, Gerente, Presidente o Director y Miembros del directorio. Especificando fecha de vigencia de nombramiento, y poderes.

| |
|---|
| - |
| - |
| - |
| - |
| - |
| - |

- Áreas temáticas y Líneas de trabajo.

- Actividades desarrolladas en área geográfica de influencia, desde 2004

- Presupuesto anual del conjunto de proyectos cofinanciados con recursos de otras fuentes de financiamiento, manejados por la organización en los últimos tres años.

1.2. Experiencia de la institución en proyectos similares al que se presenta al concurso durante los últimos tres años.

Indicar en anexo de un folio por cada proyecto (máximo 3):

- Nombre del proyecto
- Lugar
- Entidad financiadora
- Jefe del proyecto
- Supervisor del proyecto (nombre y teléfono del supervisor de la entidad financiadora)
- Período de ejecución del proyecto (fechas)
- Monto ejecutado por la institución o empresa
- Actividades desarrolladas directamente por la institución
- Beneficiarios directos.

1.3. Para el caso de alianzas y agrupaciones de organizaciones, presentar:

Información completa por cada integrante del consorcio o agrupación, por separado, especificando las responsabilidades y compromisos de cada integrante en el proyecto.

ANEXOS

- Copia inscripción SUNAT o copia de registro municipal y que acrediten su funcionamiento por un mínimo de 03 años.
- Copia de la escritura o Acta de constitución y Estatutos.
- Copia de la vigencia de los poderes de los representantes legales de la organización con una antigüedad no mayor a tres meses y fotocopia del Documento de Identidad del Representante de la Organización de Base.
- Copia de estados financieros presentados a la SUNAT al 31 de diciembre de 2008, firmados por un Contador Público Colegiado, en caso aplique.



Yanacocha



ANEXO N° 03: DECLARACIÓN JURADA DE LA OdB

De acuerdo a la convocatoria de la referencia efectuada por el Fondo Concursable "Proyecto SUMA" Perú; DECLARO BAJO JURAMENTO en mi calidad de representante legal de la organización ejecutora responsable, que toda la información contenida en el presente documento y todos los documentos presentados por la organización para el presente proceso de selección es fidedigna y que me comprometo a presentarlos en caso de ser preseleccionados.

| Nº | Requisito | SI | NO |
|----|--|----|----|
| 01 | La organización está inscrita en registros públicos de:o en el municipio de:.....con número:....., cuenta con escritura y estatutos | | |
| 02 | La organización está inscrita en SUNAT y al día con sus obligaciones tributarias y fiscales con N° de RUC:..... ó estar vigente en el municipio inscrito | | |
| 03 | Mi representación se encuentra documentada con acta de reunión de elección N°..... y con DNI N° | | |
| 04 | La organización tiene sede abierta en.....con personal suficiente dedicado a la gestión del proyecto | | |
| 05 | La organización se compromete a aportar una relación de actividades ejecutadas en el último año | | |
| 06 | La organización cuenta con registros contables de ingresos y gastos actualizados | | |
| 07 | La organización está al día con las obligaciones laborales de sus trabajadores | | |

Nombre y firma del representante legal
de la Organización responsable

ANEXO N° 04: MODELO DE CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE LA ALIANZA O CONSORCIO

Las instituciones Detallar el nombre de cada una de las entidades que forman la alianza, acreditamos una PROMESA FORMAL DE CONFORMACIÓN DE ALIANZA como participantes en el presente proceso de selección, la que se perfeccionará antes de la suscripción del convenio respectivo con la Asociación Los Andes de Cajamarca y Fundación CODESPA.

Las partes de la alianza respondemos solidariamente ante la Asociación Los Andes de Cajamarca y Fundación CODESPA por todas las consecuencias derivadas de la participación individual o en conjunto en el presente proceso de selección y en la ejecución del convenio derivado de éste, designando como representante común a Nombres y apellidos del representante legal de la institución que lidera la alianza, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de nuestra calidad de postores y del convenio correspondiente hasta la liquidación del mismo.

Las partes en alianza acreditamos como EJECUTOR RESPONSABLE a la OdB Nombre de la entidad líder del consorcio.

Asimismo señalamos las responsabilidades de cada una de las entidades que conforman la alianza, durante la ejecución del proyecto "Indicar el nombre del proyecto que presentan al concurso":

| Entidad | Responsabilidades que asumirá durante la ejecución del proyecto |
|----------------|--|
| | |
| | |
| | |
| | |

(Nombres y firmas de los representantes legales de las entidades que se asocian)

De acuerdo a la convocatoria de la referencia efectuada por la Asociación Los Andes de Cajamarca y Fundación CODESPA, **DECLARO BAJO JURAMENTO** en mi calidad de representante legal de la entidad ejecutora responsable, que toda la información contenida en el presente documento y todos los presentados por mi representada para el presente proceso de selección es fidedigna y que se puede corroborar con los documentos que se adjuntan a nuestra propuesta.

.....
(Nombre y firma del representante legal de la entidad ejecutora responsable)

ANEXO Nº 05: PLAN OPERATIVO DETALLADO

DATOS GENERALES

1. Nombre del proyecto.
2. Ámbito: provincia, distritos, comunidades.
3. Período de ejecución: fechas de inicio y cierre del proyecto.
4. Participantes: tipo (por ejemplo madre de familia, niños menores de 5 años, promotores de salud, etc.) y número.
5. Monto total: diferenciar aportes de Proyecto SUMA, aportes de contrapartida y monto total. Incluir números y porcentajes.
6. Personas asignadas responsables: responsable técnico y responsable administrativo del proyecto.

MARCO LÓGICO DEL PROYECTO Y MATRIZ FODA

Desarrollar la matriz del marco lógico del proyecto y analizar las fortalezas y debilidades, amenazas y oportunidades del proyecto (matriz FODA).

El concursante deberá haber utilizado el enfoque del marco lógico en la elaboración de su proyecto.

Tener presente las características del marco lógico, especialmente en cuanto a la calidad de los indicadores que se coloquen, los cuales deben guardar coherencia con los descritos en la situación antes de la ejecución del proyecto y en el impacto del mismo.

| Jerarquía de Objetivos | Indicadores | Metas | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------------------|--------------------|--------------|-------------------------------|------------------|
| Fin | | | | |
| Propósito | | | | |
| Componentes | | | | |
| Actividades | | | | |

OPERATIVIDAD:

1. Estrategia de ejecución.
 - Etapas que comprende el proyecto.
 - Responsable del proyecto.
 - Sostenibilidad institucional.
 - Plan de monitoreo y evaluación expost: modalidad, frecuencia, responsables, instrumentos a emplearse, reportes.
 - Equipo responsable: personal clave encargado de la ejecución, nombre, profesión y breve descripción de sus funciones.
 - Presupuesto analítico.
 - Tiempo de dedicación de cada miembro del equipo.
 - Insumos necesarios para cada componente.
 - Determinar costos fijos en proporción a la importancia de cada componente en el gasto total.

Determinar de manera diferenciada el presupuesto solicitado frente a los aportes propios y de la alianza.
Demostrar que los costos administrativos están acotados a límites razonables.

2. Evaluaciones

- Datos de base: modalidad y fecha de levantamiento de información que mide los indicadores de inicio del proyecto.
- Evaluación final: modalidad y fecha de levantamiento de información que mide los indicadores al finalizar el proyecto.

| PARTIDAS | PRESUPUESTO PREVISTO | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------|
| | Fondo SUMA (Monetario) | OdB | | Socio 1 | | Socio 2 | | TOTAL | | |
| | | Monetario | Valorizado | Monetario | Valorizado | Monetario | Valorizado | Monetario | Valorizado | Total |
| A. COSTES | | | | | | | | | | |
| 1. Terrenos y/o inmuebles | | | | | | | | | | |
| 2. Construcción y/o reforma | | | | | | | | | | |
| 3. Equipos, materiales, suministros. | | | | | | | | | | |
| 4. Personal | | | | | | | | | | |
| 5. Servicios Técnicos | | | | | | | | | | |
| 6. Gastos Administrativos (1% máx.) | | | | | | | | | | |
| 7. Viáticos | | | | | | | | | | |
| TOTAL GENERAL | | | | | | | | | | |

(*) Incluir tantos resultados y actividades como sea necesario

Actividad: Pasos en los que está dividido el proceso productivo.

Sub Actividad: Especificación o detalle dentro de cada actividad.

Resultado: Características de cada actividad.

ANEXO 06: GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 1. Alquiler de terrenos e inmuebles.** En los gastos imputados a alquiler de terrenos e inmuebles, deberá especificarse el régimen de propiedad y la titularidad.
- 2. Construcción y/o reforma de inmuebles e infraestructuras** (incluye mano de obra y traslado de trabajadores en su caso, materiales y su transporte, informes técnicos obligatorios, licencias, tasas, seguros obligatorios, dirección de obras). En los gastos imputados a construcción de inmuebles deberá especificarse el régimen de propiedad y la titularidad.
- 3. Equipos, materiales y suministros.** Se considera como equipamiento la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipos informáticos (hardware y software, material de capacitación, elementos de transporte y otro equipamiento), incluyendo los gastos derivados del envío de los equipos, así como de su instalación y puesta en funcionamiento.
- 4. Personal:** Es el personal de la OdB, de otra organización de la alianza, está sometido a la legislación laboral peruana, estando sus funciones y tareas directamente relacionadas al proyecto. En todos los casos, la imputación de los gastos podrá ser total o parcial atendiendo a la dedicación al proyecto. Los gastos de personal cofinanciados son los salarios, honorarios profesionales, los seguros sociales a cargo de la entidad.
- 5. Servicios técnicos y profesionales** necesarios para la realización de capacitaciones, seminarios, diagnósticos, informes, publicaciones, control de gestión u otras necesidades contempladas en el documento de formulación del proyecto.
- 6. Gastos administrativos:** (electricidad, agua, comunicaciones, mantenimiento y seguridad). Se podrá imputar hasta un máximo del 1% del importe total cofinanciado.
- 7. Movilidad local y viáticos.** Incluye los gastos vinculados a la movilidad del personal y de los beneficiarios necesarios para la ejecución del proyecto (gastos de viaje, y alojamientos).